



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2020

**V I S T O:**

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Noelia Paola Fedeli, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario, la Capacitación en Prevención de Adicciones en Tiempos de Pandemia, y se llevará a cabo el día 26 de junio del corriente año;

Que, dicha capacitación es gratuita y está organizada por la Pastoral de Adicciones de la Diócesis de Catamarca, en conjunto con el Centro de Educación Fasta Catamarca y está dirigida hacia agentes de la pastoral, parroquias, colegios, movimientos sociales y/o religiosos y público en general;

Que, el siguiente curso será virtual, utilizando como medio de enlace las plataformas virtuales WhatsApp o Mail, optando por cualquiera de estas, en la cual se darán las herramientas básicas para intervenir en la prevención, detección, y en el caso de que exista ya un consumo, como realizar la derivación correspondiente;

Que, la siguiente capacitación consta de 6 módulos diferentes, y la acreditación será mediante la presentación de trabajos prácticos y una evaluación final virtual, y se entregará una certificación en "capacitación básica en prevención, detección y derivación de adicciones"

Que, la prevención de las adicciones representa un reto complejo ya que constituye un problemas de salud con efectos tanto en el individuo, como en el contexto social y legal en el que se encuentran, por ello es necesario que se prevengan a partir del desarrollo de acciones que permitan disminuir los daños a la salud que causan las sustancias adictivas;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

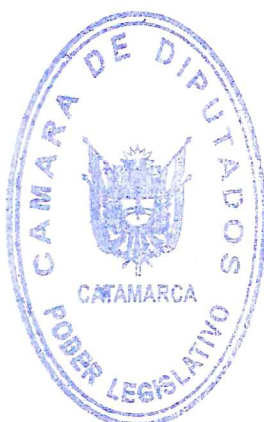
**ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE** de Interés Parlamentario la Capacitación en Prevención de Adicciones en tiempos de Pandemia, que se llevará a cabo a partir del día 26 de Junio del corriente año, mediante las plataformas virtuales expresadas en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-Comuníquese.** Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D. n°**

0321

D<sup>O</sup>. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS